



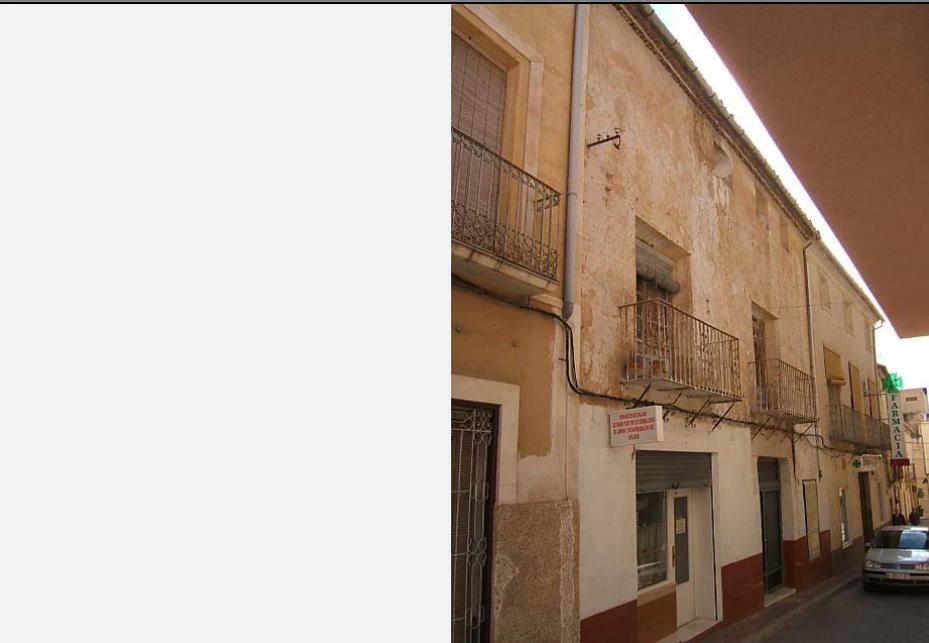
SECCIÓN PATRIMONIO CULTURAL

C-41

SOCARRAT DEL CARRER AZORÍN

DENOMINACIÓN	Socarrat de la calle Azorín	CATEGORÍA	Espacio etnológico de Interés Local		
SECCIÓN	Patrimonio Cultural	CATALOGACIÓN	Individualizada		
CLASE	BRL (Bien de Relevancia Local)	PROTECCIÓN GENERAL	<b>INTEGRAL</b>		
DIRECCIÓN POSTAL	Calle Azorín nº3 , 03640				
REFERENCIA CATASTRAL	8867611XH8586N				
COORDENADAS	UTM: 688628, 4256473		GPS: 38.436619, -0.838745		
TITULARIDAD	Privada	Pública:		Privada:	X

FOTOS



EMPLAZAMIENTO

Polígono

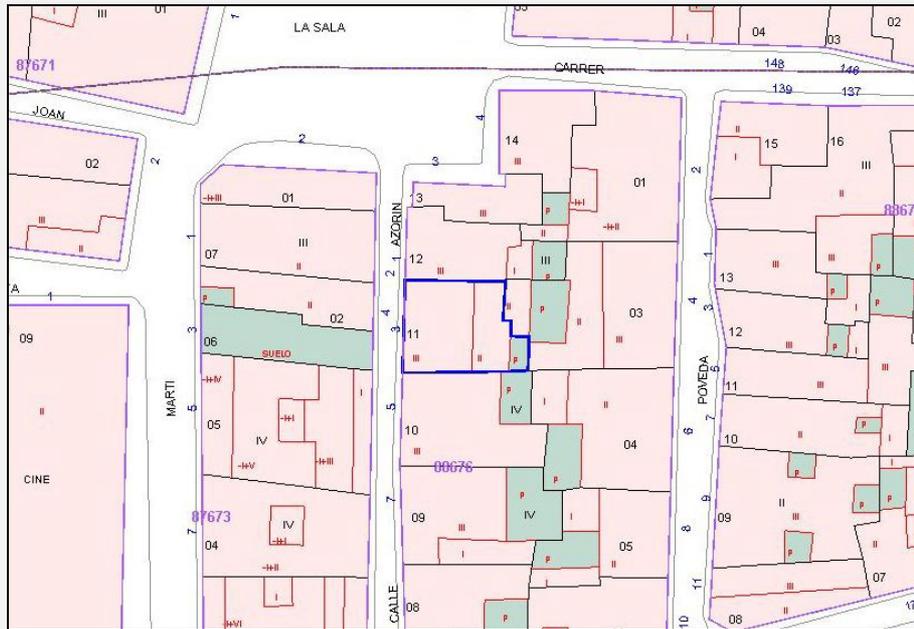
Parcela



Escala: 1/2.500 WGS84 Geográfiques(Lon: 00°50'10.50"W Lat: 38°26'11.20"N) ETRS89 UTM zone 30N (X: 688628, Y: 4256473, 11238)

CONDICION DE BIEN DE RELEVANCIA LOCAL							
<b>Justificación Legal</b>		Declaración individualizada según los artículos 2 y 4 del Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.					
<b>Categoría</b>		Espacio etnológico de interés local					
DESCRIPCIÓN GENERAL							
<p>Alero de doble línea, realizado ladrillos macizos decorados con motivos geométricos y alfanuméricos, pintados en óxido de hierro. Los motivos decorativos presentes son relojes de arena, tanto en posición vertical como horizontal, constituidos por triángulos invertidos que se tocan por la punta. En el centro del alero aparece indicado el año de construcción, mediante la leyenda "A de 1779".</p> <p>Los socarrats son un tipo de decoración ornamental muy singular. Se fabricaban de barro cocido y se pintaban con óxido de hierro. Se ponían en los aleros de las casas con una finalidad decorativa e informativa. La tipología de los aleros es muy variada, solían indicar detalles sobre la vida de los propietarios o la fecha de construcción de la casa. En otras ocasiones, también se decoraban con motivos vegetales, animales o geométricos. Se trata de un bien etnológico muy poco usual, hecho que pone de relevancia la necesidad de conservarlos y ponerlos en valor por su singularidad constructiva.</p>							
<b>Cronología</b>		Siglo XVIII (1779)		<b>Estilo</b>			
<b>Uso original</b>		Decorativo/ornamental		<b>Uso actual</b>		Decorativo/ornamental	
<b>Tipología</b>		Ornamentación arquitectónica		<b>Autoría</b>			
<b>Partes integrantes</b>							
<b>Soluciones constructivas</b>							
<b>Bienes Inmuebles</b>							
<b>Elementos de interés</b>							
<b>Elementos impropios</b>							
ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PATOLOGÍAS							
<b>Estado de conservación</b>		Regular					
<b>Patologías</b>							
VALORACIÓN DE SU INTERÉS							
<b>Arquitectónico</b>			X		<b>Etnológico</b>		X
<b>Histórico</b>			X		<b>Arqueológico</b>		
<b>Paisajístico</b>					<b>Otros</b>		
COMPONENTES PRINCIPALES	Valoración	Carácter	Estado	Actuación Prevista	Importancia	Prioridad	
1. Socarrat	Conservar	Material	Regular	Mantenimiento	Alta	Urgente	
2. Edificio	Conservar	Material	Bueno	Mantenimiento	Media	Urgente	
INTERVENCIONES RECIENTES Y ACTUACIONES PREVISTAS							
REGIMEN GENERAL DE INTERVENCIONES, USOS Y DESTINOS PROPUESTOS							
NORMATIVA SECTORIAL							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Art. 46-50, de la Ley 4/1998 y Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano, Cap. IV, Sec. 1ª.</li> <li>Decreto 62/2011, de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.</li> </ul>							
NORMATIVA DEL PLAN							
<ul style="list-style-type: none"> <li>Normativa del Catalogo del Plan General de Ordenación Urbana de Monóvar</li> </ul>							

## ENTORNO DE PROTECCION



El ámbito espacial de protección quedará acotado a los límites catastrales del propio inmueble. Se tendrá especial interés en el mantenimiento de la fachada principal, situada en el número 3 de la calle Azorín, así como de la estructura íntegra del alero decorado.

## OBSERVACIONES

Dada la singularidad del bien, cualquier obra de modificación o reforma de fachada y/o cubierta, deberá quedar sujeta a un control técnico que asegure la no afectación sobre el elemento mueble protegido, así como el correspondiente estudio previo del mismo.

Ante la posibilidad de derribo del inmueble, se procederá a la recuperación íntegra del socarrat, con la finalidad de volver a instalarlo en la nueva edificación siguiendo los parámetros originales. En el caso de no realizarse obra nueva se llevará a depósito, bien en dependencias municipales habilitadas al efecto o bien en la institución museística que designe el organismo competente, donde quedará custodiado hasta que se realice una nueva edificación en el solar afectado y se estudie la posibilidad o conveniencia de su reintegración a la nueva edificación.

## BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES DOCUMENTALES

MORATALLA, J. y XINOS, A., 2013: "Los socarrats decorados en aleros arquitectónicos de Monóvar". *Revista del Vinalopó*, nº 13, 157-172. Centre d'Estudis Locals del Vinalopó. Petrer.

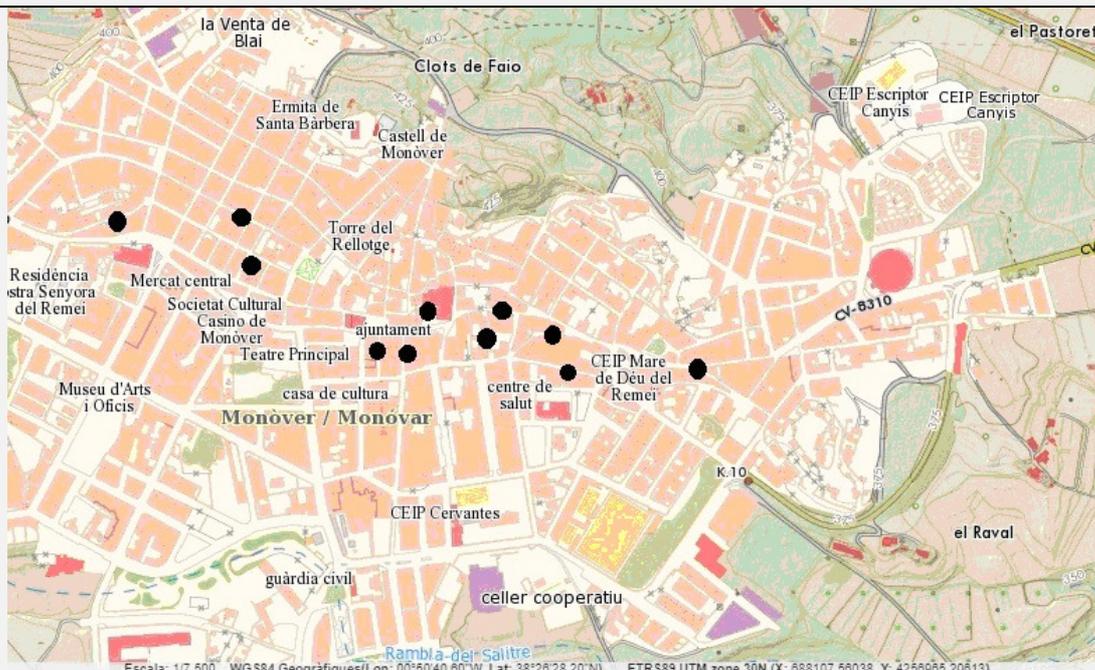
## ÍNDICE DOCUMENTOS GRÁFICOS

1.- Vista del edificio	2.- Plano situación
3.- Plano delimitación de entorno	4.- Detalle del alero 1
5.- Detalle alero 2	6.-

## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Detalle de socarrat



Distribución de otros inmuebles con aleros decorados con "socarrats".